**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**1. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2021/00008957W. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00012946J. DACIÓN DE CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA ‘LOTE II: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DIVERSAS CALLES AGÜIMES CASCO’ DEL CONTRATO “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

Se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local el Acta de Recepción de la obra de referencia, suscrita el día 28 de junio de 2021.

Asimismo, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación FINAL de la obra del ‘LOTE II: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DIVERSAS CALLES AGÜIMES CASCO’ del contrato del “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 161A/62332002 y 1533V/6190000, adjudicada a la empresa CANARAGUA CONCESIONES, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 10.927,63 euros.

**3. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00013976P. ADJUDICACIÓN LOTE 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” Y DECLARAR DESIERTO LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, SE RESUELVE:

1. Adjudicar el lote 2 del contrato de suministro de “MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, como sigue:

LOTE 2: EQUIPOS INFORMÁTICOS, a la empresa SIL THEHPSHOP, SL, con CIF \*\*\*\*068\*\*, por un importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (25.465,00€) EUROS, más MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO (1.782.55€) EUROS de IGIC y con la mejora establecida en su oferta.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Técnico de la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, doña María del Pino González Méndez, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.

3. Declarar desierto de la citada licitación el LOTE 1. MOBILIARIO DIVERSO, por no haber ninguna empresa que cumpla con las características técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**4. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2021/00008722C. APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOCONSUMO EN CENTROS ESCOLARES- FASE I”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOCONSUMO EN CENTROS ESCOLARES- FASE I”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, y el Ingeniero Industrial, don Hilario Torres Herrera, ambos Facultativos de este Ayuntamiento, así como, supervisado por el Ingeniero Industrial Municipal, don Ariel Bruno Pérez Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata 596.453,00 euros (IGIC incluido).

**5. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2021/00002563W. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” CUYA PRESTACIÓN SE DIVIDE EN 3 LOTES.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta de Mejor oferta para la adjudicación del contrato de “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” cuya prestación se divide en 3 Lotes, la presentada por la empresa FAIN ASCENSORES CANARIAS, SL, con CIF \*\*\*\*289\*\*, como sigue:

LOTE 1: ASCENSORES GRUPO A: que contempla las labores de mantenimiento y conservación de los aparatos instalados en los siguientes edificios municipales:

- Edificios oficinas múltiples calle Barbuzano.

- Ayuntamiento.

- Estación de Guaguas.

- Centro Servicios Sociales Cruce de Arinaga.

Por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400€) EUROS ANUALES, más CIENTO SESENTA Y OCHO (168€) EUROS correspondientes al IGIC.

LOTE 2: ASCENSORES GRUPO B: que contempla las labores de mantenimiento y conservación de los aparatos instalados en los siguientes edificios municipales:

- Club de Pensionistas Agüimes.

- Casa Cultura Montaña Los Vélez.

- Centro Comercial La Zafra.

- Museo de Historia de Agüimes.

Por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400 €) EUROS ANUALES, más CIENTO SESENTA Y OCHO (168€) EUROS correspondientes al IGIC.

LOTE 3 : ASCENSORES GRUPO C: que contempla las labores de mantenimiento y conservación de los aparatos instalados en los siguientes edificios municipales:

- Casa Cultura de Playa de Arinaga.

- Colegio 20 de Enero.

- Centro de Hidroterapia Municipal.

- Club Pensionistas Cruce de Arinaga.

- Teatro Biblioteca Cruce de Arinaga.

Por importe de TRES MIL (3.000€) EUROS ANUALES, más DOSCIENTOS DIEZ (210€) EUROS correspondientes al IGIC.

Asimismo, se acuerda conceder al licitador propuesto, el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, por cada lote, y la documentación que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**6. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00008736K. ACTUALIZACIÓN RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 11 CC LA ZAFRA ADJUDICADO A DON DAVID ÁLAMO DÍAZ.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de la renta del contrato de “ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES”, local número 11, planta baja, del Centro Comercial La Zafra, adjudicado a don David Álamo Díaz, con DNI: \*\*\*\*8.81\*\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**7. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00008393T. ACTUALIZACIÓN CANON DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 3 CC LA ZAFRA CON DON ÓSCAR ALBERTO TORREALBA NAVAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de canon del contrato de ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NÚMERO TRES PLANTA BAJA DEL CC LA ZAFRA, adjudicado a don Óscar Alberto Torrealba Navas, con NIE: \*\*\*\*465\*\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00001892P. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTROS DE MATERIALES DIVERSOS. LOTE 9: ÁRIDOS Y ASFALTO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES. LOTE 9: ÁRIDOS Y ASFALTO”, adjudicado a don BARTOLOMÉ OLIVA ESTUPIÑÁN, con DNI: \*\*\*\*3.01\*\*, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**9. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2019/00001892P. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTROS DE MATERIALES DIVERSOS. LOTE 11: VÍAS PÚBLICAS”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES. LOTE 11: VÍAS PÚBLICAS”, adjudicado a don BARTOLOMÉ OLIVA ESTUPIÑÁN, con DNI: \*\*\*\*3.01\*\*, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2021/00006704A. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A LA EMPRESA RESTAURANTE EL FARO DE ARINAGA SL DEL CONTRATO “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE FARO DE ARINAGA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza a la empresa RESTAURANTE EL FARO DE ARINAGA, SL, con CIF: \*\*\*\*537\*\* , del contrato GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE FARO DE ARINAGA, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**11. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00003354B. DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA OBRA “CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA (TM AGÜIMES)”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Desistir del procedimiento de licitación para la contratación de la obra “CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA (TM AGÜIMES)”, expediente 2021/3354B, al advertir una infracción no subsanable en los documentos de preparación del contrato, relativa a la clasificación exigida a los licitadores para los lotes 2 y 3, atendiendo a los antecedentes y fundamentos jurídicos que anteceden.

2. Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE.

**12. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

**12A. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00009208T. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA (T.M. AGÜIMES).**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de obra denominado “CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA (TM AGÜIMES)” cuya prestación se divide en 4 LOTES, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.